



Decreto de Alcaldía 615 / 2008

Antecedentes. *Se ha tramitado en estas dependencias expediente para adjudicar la licitación de las obras de una rotonda. Reunida la Mesa de contratación convocada al efecto, este es el dictamen emitido:*

“ACTA APERTURA DE PLICAS PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CP TO-2988 CON LA CARRETERA CM 410, EN EL PUNTO KILOMETRICO 113.700.

**ACTA DE APERTURA DE PLICAS “SOBRE A”
“DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”**

En La Puebla de Almoradiel (Toledo) a veinticuatro de julio de dos mil ocho.

A las 13,01 horas, llega en primer lugar D. José L. Roldán Recuero para proceder al acto de apertura del “sobre A: Documentación administrativa”, para optar al concurso tramitado para adjudicar la ejecución de las obras de la glorieta arriba indicada, cuando todavía no se ha constituido la mesa, el cual expresa que se tiene que marchar y que no podrá estar presente junto a su deseo de que esta situación se haga constar en acta.

La reunión da comienzo a las 13:55 horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y la Mesa esta formada por D. Jesús Casas Villanueva, actuará como Presidente en sustitución del Sr. Alcalde y del suplente de éste D. Ángel Villajos Villanueva (que excusan su ausencia), D^a Julia Villarejo Hernando que actuará como vocal y que llega a las 13:25 horas, D. Alejandro Medrano Villafranca suplente del Sr. D. Antonio Lizán González (Secretario de la Corporación) que actuará como Vocal, y D^a Josefina Escribano Rubio Secretaria de la Mesa.

Tras la constitución de la Mesa, da comienzo el acto, –primera fase (no pública) del concurso- en este momento se incorpora D. Juan A. Bustos Ramos (cuando son las 14:00horas), D. Alejandro Medrano Villafranca procede al recuento de las ofertas presentadas, comunicando a los asistentes el número de ofertas recibidas y nombre de los oferentes, presentándose ocho propuestas (tres de ellas recibidas por correo con preaviso por fax), invitando a los interesados para que puedan comprobar los sobre presentados, tras lo cuál se incorpora D. Ángel Villajos Villanueva (a las 14:05 horas).

Una vez examinada la documentación se observa que todas las mercantiles enumeradas a continuación cumplen los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas que rigen el presente concurso:

1. NICOSIA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
2. OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L.
3. ARTURO LILLO CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.
4. ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
5. CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.
6. CONSTRUCCIONES ANTONÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.

Excepto dos de ellas que, por acuerdo unánime de la Mesa, se decide enviarles, vía fax, una notificación para que aporte dentro de los dos días siguientes a la celebración de este Acto la siguiente documentación:

7. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS MJH, S.A.:La garantía provisional aportada no corresponde, es de 2.423,22€ y debería de ser de 3.137,36€
8. INNOVIA INTEGRAL, S.A.U. & PEYBER HISPÁNICA, S.L.: Se comprueba que no aporta solvencia económica, técnica y financiera.

Antes de proceder a finalizar el acto D. Alejandro Medrano invita a los componentes a que manifiesten cualquier duda, no habiendo nada que aclarar. Así pues y por acuerdo unánime de la Mesa, acordándose que posteriormente y como se expresa en la cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas publicado en el B.O.P. nº 142, por decreto de Alcaldía se fijará el día y hora que señale la apertura y examen del sobre B: “Proposición económica y documentación técnica”, que será notificado vía fax a todas las mercantiles anteriormente citadas.

El Presidente da por terminada la reunión, a las 14:35 horas. “

“ACTA APERTURA DE PLICAS PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CP TO-2988 CON LA CARRETERA CM 410, EN EL PUNTO KILOMETRICO I 113,700.

**“ACTA DE APERTURA DE PLICAS “SOBRE B”
“PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”**

En La Puebla de Almoradiel (Toledo) a 30 de julio de dos mil ocho.

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13:15 horas, para proceder al acto de apertura del sobre A: “Proposición Económica y Documentación técnica” para optar al concurso tramitado para adjudicar la ejecución de las obras de la glorieta arriba indicada. La Mesa está formada por D. Vicente E. Nieto Torres, que actuará como Presidente, D. José L. Roldán Recuero que actuará como vocal, D. Alejandro Medrano Villafranca, que actuará como vocal suplente de D. Antonio Lizán González (Secretario de la Corporación), D^a. María Teresa Arellano Ramos en sustitución de D^a Julia Villarejo Hernando y el suplente de está D. Miguel A. Villanueva Roldán, y D^a Josefina Escribano Rubio, Secretaria de la Mesa que da fe pública del acto.

Tras la constitución de la Mesa, da comienzo el acto –segunda fase (pública) del concurso. En primer lugar, se comprueba por los presentes la documentación presentada dentro de plazo y forma, por las empresas Construcciones y Obras Públicas MJH e Innovia Integral & Peyber Hispánica y que le fue requerida para la corrección de los defectos u omisiones subsanables observados tras la apertura de los sobres con la documentación administrativa, y en segundo lugar, se procede por el D. Alejandro Medrano (Secretario-Acctal. de la Corporación) al recuento de las ofertas presentadas, comunicando a los asistentes el número de ofertas recibidas y nombre de los oferentes, presentándose ocho empresas con las siguientes ofertas económicas:

1. NICOSIA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	→	106.480,19 €
2. OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.	→	115.000,00 €
3. ARTURO LILLO CONSTRU. Y OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	→	120.000,00 €
4. ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	→	120.700,00 €
5. CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.	→	106.699,12 €
6. CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.A.	→	113.947,81 €
7. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS MJH, S.A.	→	121.311,23 €
8. INNOVIA INTEGRAL S.A.U. & PEYBER HISPANICA S.L.	→	110.033,56 €

Posteriormente D. Vicente E. Presidente de la Mesa hace la aclaración ante los presentes que el próximo día uno de agosto se hará la valoración técnica por el Comité especializado de técnicos municipales al que se atribuye los criterios evaluables y que será la puntuación que complete la adjudicación provisional de las obras.

Una vez realizado el informe se convocará la Mesa de Contratación para realizar propuesta de adjudicación provisional según lo establecido en la cláusula dicimotercera del pliego de cláusulas administrativas publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

El Presidente da por terminada la reunión, a las 13:25 horas.”

“CONVOCADA LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CP TO-2988 CON LA CARRETERA CM 410, EN EL PUNTO KILOMETRICO 113,700

En La Puebla de Almoradiel (Toledo), a cinco de agosto de 2008.

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 14:15 horas para proceder al recuento de puntuación final y para realizar propuesta de adjudicación provisional de las obras. La Mesa está formada por D. Ángel Villajos Villanueva, que actuará como Presidente en sustitución del Sr. Alcalde-Presidente (por hallarse de vacaciones), D. José L. Roldán Recuero, que actuará como vocal, D^a M^a Teresa Arellano Ramos, que actuará como vocal en sustitución de D^a Julia Villarejo Hernando, D.

Antonio Lizán González (Secretario de la Corporación) que actuará como vocal y D^a Josefina Escribano Rubio, Secretaria de la Mesa que da fe pública del acto, posteriormente se incorpora D. Jesús Casas Villanueva.

Tras la constitución de la Mesa, se comprueba la documentación por los presentes y el Sr. D. Ángel Villajos hace las aclaraciones oportunas en cuanto a la puntuación dada a la documentación técnica presentada por las empresas oferentes y en cuanto al informe presentado por los Srs. Técnicos con R.E. 2880/08 de fecha 04/08/2008 y que literalmente dice:

“En la valoración de las propuestas, se le adjudica la misma valoración a todas las empresas por aumento de sección del tubo de drenaje.

En cuanto a la ornamentación, se considera en nivel de definición y diseño como un valor añadido, dando las mínimas a las empresas que no han dado ningún tipo de descripción. Con este criterio se da la siguiente puntuación:

-	ALCOP	6 PUNTOS
-	OPMJ	7 PUNTOS
-	MJH	10 PUNTOS
-	AM ALONSO	7 PUNTOS
-	NICOSIA	6 PUNTOS
-	GISMERO	5 PUNTOS
-	INNOVIA	7 PUNTOS
-	CONST. LOZOYA	5 PUNTOS”

Por lo cual, y tras la suma de la puntuación técnica más la proposición económica presentadas y abiertos los sobres en acto público el día treinta de julio del presente, La Mesa propone al Órgano de Contratación, que los trabajos para las obras de ejecución de la glorietta sean realizados por la mercantil MJH CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. con una puntuación total obtenida de 37,55 puntos. Se acuerda aprobar la adjudicación provisional de las obras por Decreto de Alcaldía.

El Presidente da por terminada la reunión, a las 14:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, ha sido redactada y sometida a la firma del Presidente y Vocales presentes.

Firmas, (ilegibles)”

Fundamentos jurídicos. Establece el artículo 21.1 de la Ley 7/85, entre las competencias del Alcalde:

“ñ. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Establece igualmente la Disposición Adicional segunda de la Ley 30/ 2007:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. Normas específicas de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.(...):”

En el Presupuesto para el ejercicio 2008, resultan unos recursos ordinarios –Capítulos I a V del presupuesto de ingresos- de 4.032.902,00.

Por otra parte, la adjudicación es urgente debido a la alta siniestralidad que presenta el punto kilométrico en el que se va a construir la rotonda.

En atención a los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos:

H E R E S U E L T O

Primero. *Adjudicar provisionalmente las obras de ejecución de glorieta en la intersección de la Carretera Provincial TO-2988 con la carretera CM 410, en el punto kilométrico 113,700 a MJH Construcciones por 121.311,23 € -IVA incluido- (101.901,43 € de principal y 19.409,79 de IVA). La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.*

Segundo. *Las obras se deberán ejecutar con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares, con las mejoras técnicas propuestas y evaluadas y de conformidad al proyecto presentado que ha sido utilizado como criterio para realizar la adjudicación.*

Tercero. *Esta adjudicación provisional se notificará a todos los licitadores.*

Cuarto. *Esta adjudicación provisional será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.*

Quinto. *La empresa adjudicataria, deberá presentar una fianza definitiva del 5% del importe del contrato -IVA excluido-, esto es, 5.095,07 €. Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:*

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos

financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 88 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sexto. *Formalizado el contrato el adjudicatario elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud.*

La Puebla de Almoradiel, 6 de Agosto de 2008.

El Alcalde –por delegación, Decreto 608/ 2008-

Jesús Casas Villanueva